

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 28 SEP 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2042 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°145 de fecha 24.08.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°323 de fecha 23.09.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.384.356-2 a nombre de Loky Chicken Spa del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] a nombre de Gabriel Adrián Rivas Gil. Contrato de Arrendamiento de fecha 12.07.2021. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 20.09.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formularios 29 de junio a agosto del año 2021 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	LOKY CHICKEN SPA.
R.U.T. N°:	77.384.356-2.
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL).
DIRECCIÓN:	CALLE EL JARDÍN PONIENTE N°743 LOCAL 02 Y 03, CONCÓN.
ROL N°:	3396-31.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2021
PATENTE	\$ 26.316.-
ASEO	\$ 27.744.-
PROPAGANDA 3 MTS. 2 /L	\$ 47.368.-
PROPAGANDA 2.4 MTS. 2 N/L	\$ 50.526.-
TOTAL	\$151.954.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.



(5)

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



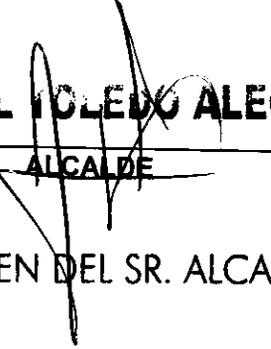
MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/EGN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)


ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

27 SEP 202

RECIBIDO HORA: _____